



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por VERAU  
IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.11.2022 22:40:16 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

San Borja, 30 de Noviembre del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000164-2022-DPHI/MC

Vistos los expedientes N° 2022-0107130, N° 2022-037569, N° 2022-06865, N° 2021-0112410, N° 2021-084462, N° 2021-010597, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2021-010597, Inversiones Crepés Perú SAC representado por Samantha Lafosse Marín, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Av. Pedro de Osma N° 116, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Av. Pedro de Osma N° 116, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante del Ambiente Urbano Monumental de la Av. Pedro de Osma cuadras 1 a la 4, y de la Zona Monumental de Barranco, ambas condiciones declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972; redefinida la Zona Monumental por Resolución Directoral Nacional N° 405/INC de fecha 28 de marzo de 2007, y actualizada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, a través de Informe N° 000071-2021-DPHI-AAA/MC de fecha 06 de mayo del 2021, se realiza observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 000658-2021-DPHI/MC de fecha 07 de mayo del 2021, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2021-084462 Inversiones Crepés Perú SAC, en atención al Oficio N° 000658-2021-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, a través de Informe N° 000151-2022-DPHI-AAA/MC de fecha 11 de noviembre del 2021, se observa la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 001850-2021-DPHI/MC de fecha 11 de noviembre del 2021, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2021-0112410, Inversiones Crepés Perú SAC, en atención al Oficio N° 1850-2021-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, a través de Informe N° 000003-2022-DPHI-AAA/MC de fecha 10 de enero del 2022, se observa la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 000049-2022-DPHI/MC de fecha 10 de enero del 2022, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Que, mediante expediente N° 2022-06865, Inversiones Crepés Perú SAC, en atención al Oficio N° 000049-2022-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, a través de Informe N° 000031-2022-DPHI-AAA/MC de fecha 06 de abril del 2022, se observa la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 000664-2022-DPHI/MC de fecha 07 de abril del 2022, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expedientes N° 2022-037569 y N° 2022-0107130, Inversiones Crepés Perú SAC, en atención al Oficio N° 000664-2022-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000126-2022-DPHI-AAA/MC, de fecha 23 de noviembre del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el establecimiento se propone un (01) aviso, el cual se instalara al costado del vano de ingreso al local comercial el cual se ubica en el primer nivel del inmueble; que el aviso el aviso está conformado por letras volumétricas de MDF, pintados de color negro, y se instalaran anclados sobre un tablero de MDF;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-01, A-02 y A-03 (fachada y detalles); presenta las siguientes características:

- a. Anuncio en tres líneas:  
**Beso Francés creperia**
  - Material: Letras de MDF con espesor 18 mm.
  - Color: Negro mate
  - Largo: 1.05 m. para las letras
  - Altura: 0.79 m. para las letras
  - Espesor: 18 mm.
- b. Tipo de fijación: Con tablero mdf blanco mate atornillado con tirafones.
- c. Iluminación: Retroiluminada LED con luz blanca.
- d. Ubicación: Al costado del vano de ingreso en primer piso.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Pedro de Osma N° 116, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 18° de la Ordenanza N° 150-MDB (publicada el 13 de junio de 2003), que modifica la el artículo 36° Ordenanza N° 142-MDB la cual aprobó el Reglamento de publicidad exterior en el distrito de Barranco, y en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la



propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Pedro de Osma N° 116, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000010-2022-DGPC/MC de fecha 10 de enero del 2022, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos, tal como la Autorización sectorial de avisos y anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2022, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC con fecha 23 de setiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de setiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Director(a) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Pedro de Osma N° 116, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01, A-02 y A-03 (fachada y detalles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

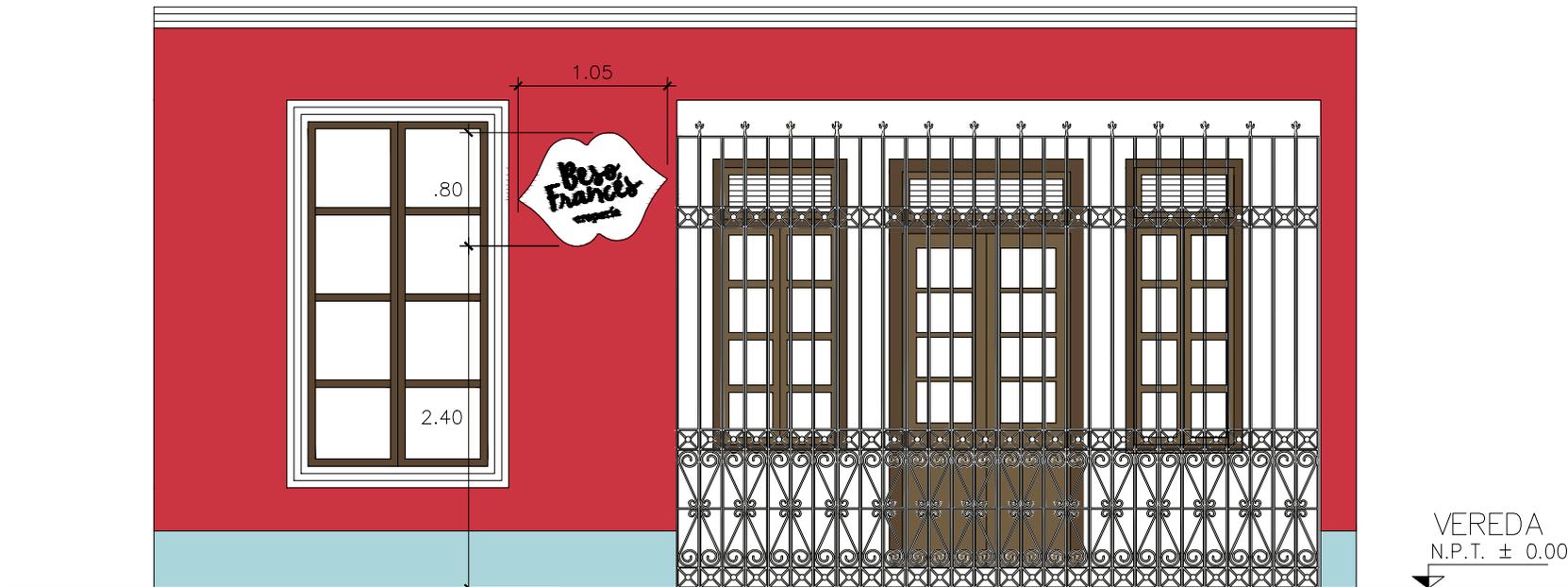
**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



UBICACIÓN DEL LOGO EN FACHADA  
 ESC. 1:50



Firmado digitalmente por VERAU  
 IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU  
 20537630222 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22.11.2022 16:44:38 -05:00

*[Handwritten signature]*  
 Mónica Suárez Suárez  
 INVERSIONES CREPES PERU SAC  
 - Apoderado Legal -



Inversiones Crepes Perú SAC

PROYECTO:  
 REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES  
 CULTURALES INMUEBLES HISTÓRICOS

PLANO:  
 UBICACION DE LOGO EN FACHADA

PROFESIONAL RESPONSABLE:  
 LOURDES EMPERATRIZ LOZA VILLAVICENCIO  
 ARQUITECTA CAP: 23131

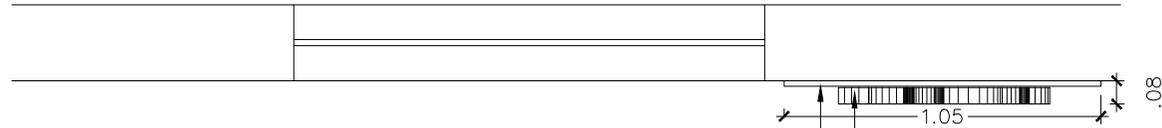
ESPECIALIDAD:  
 ARQUITECTURA

ESCALA:  
 ESC. 1/50

FECHA:  
 SEPTIEMBRE 2022

LAMINA:

A-01



LOGO ELABORADO EN MDF DE 18mm. COLOR BLANCO MATE, PLANCHA RETROILUMINADA CON CINTA LED

LETRAS EN MDF 18 mm 3 PLANCHAS COLOR NEGRO MATE RETROILUMINADO CON LUCES LED

PLANTA DE UBICACIÓN DE LOGO EN FACHADA  
ESC.: 1/25

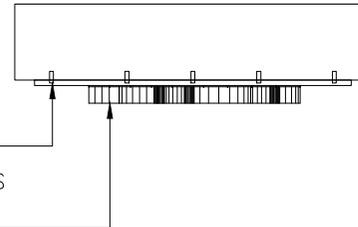


Firmado digitalmente por VERAU IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.11.2022 16:45:18 -05:00

PLANCHA DE MDF 18mm, COLOR BLANCO, ATORNILLADO CON TIRAFONES

LETRAS DE MDF, COLOR NEGRO, ANCLADAS TORNILLOS A PLANCHA DE MDF

ANCLAJE  
ESC.: 1/25



*Mónica Suárez Suárez*  
Mónica Suárez Suárez  
INVERSIONES CREPES PERU SAC  
Apostado Legal



Inversiones Crepes Perú SAC

PROYECTO:  
REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTÓRICOS

PLANO:  
PLANTA DE UBICACION DE LOGO Y DETALLE DE ANCLAJE

PROFESIONAL RESPONSABLE:  
LOURDES EMPERATRIZ LOZA VILLAVICENCIO  
ARQUITECTA  
CAP: 23131

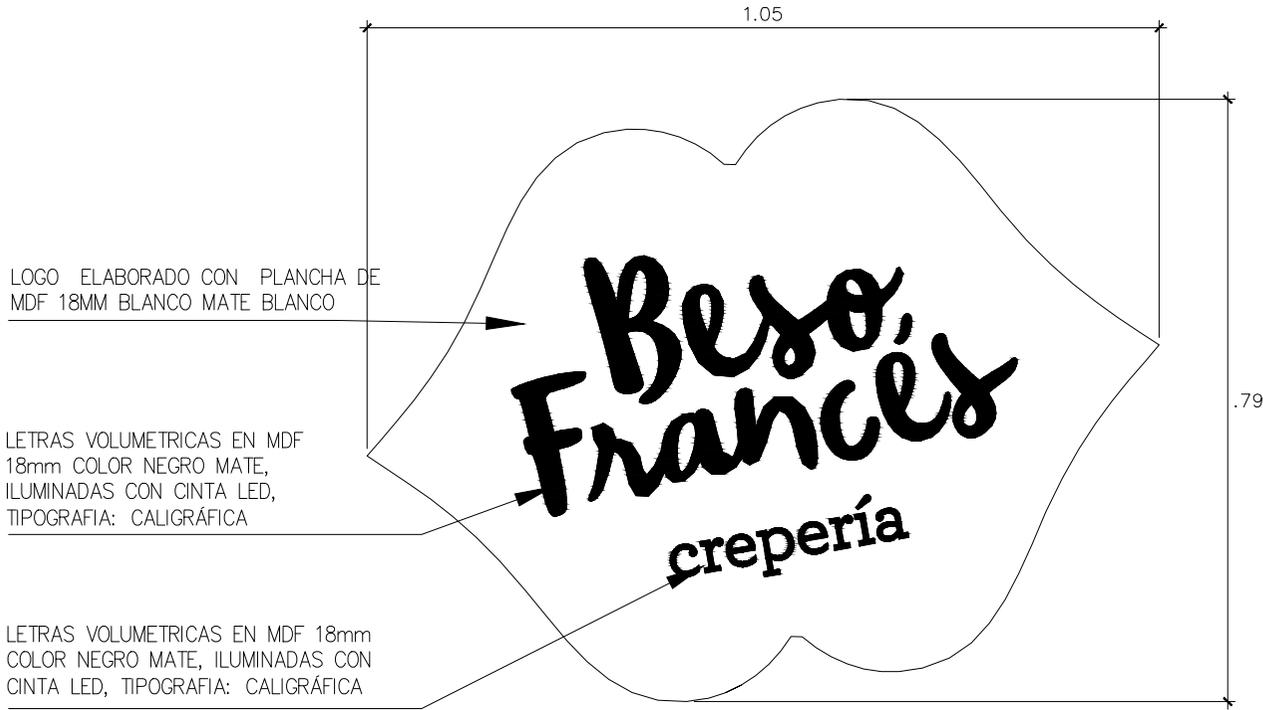
ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

ESCALA:  
ESC. 1/25

FECHA:  
SEPTIEMBRE 2022

LAMINA:

A-02



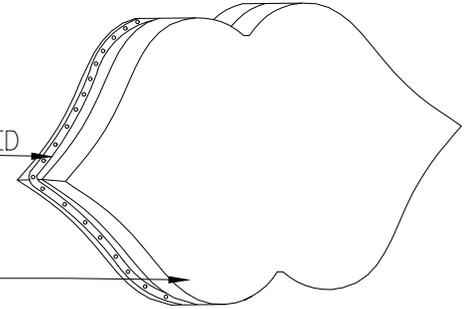
LOGO ELABORADO CON PLANCHA DE MDF 18MM BLANCO MATE BLANCO

LETRAS VOLUMETRICAS EN MDF 18mm COLOR NEGRO MATE, ILUMINADAS CON CINTA LED, TIPOGRAFIA: CALIGRÁFICA

LETRAS VOLUMETRICAS EN MDF 18mm COLOR NEGRO MATE, ILUMINADAS CON CINTA LED, TIPOGRAFIA: CALIGRÁFICA

PLANCHA DE MDF BLANCO ILUMINADO CON CINTA LUZ LED

PLANCHA DE ACRILICO BLANCO MATE



DETALLE LUZ LED  
ESC.: 1/20

PLANCHA DE MDF ILUMINADO CON CINTA LUZ LED

PLANCHA DE ACRILICO NEGRO MATE



DETALLE LUZ LED  
ESC.: 1/20

DETALLE DE LOGO EXTERIOR  
ELEVACIÓN  
ESC.: 1/10



Firmado digitalmente por VERAU IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.11.2022 16:45:33 -05:00

*Mónica Suárez Suárez*  
Mónica Suárez Suárez  
INVERSIONES CREPES PERU SAC  
Apoderado Legal



 Inversiones Crepes Perú SAC	PROYECTO: REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTÓRICOS	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	LAMINA:  A-03
	PLANO: DETALLE DE LOGO Y LUZ LED	ESCALA: INDICADA	
	PROFESIONAL RESPONSABLE: LOURDES EMPERATRIZ LOZA VILLAVICENCIO ARQUITECTA CAP: 23131	FECHA: SEPTIEMBRE 2022	